

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2805867

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA W&S CONECT SpA

Santiago, 4 de febrero de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 10.

Vistos:

- El decreto ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- El decreto supremo N°103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N°88.718, de 04.08.2025.
- Que la solicitud de concesión no contempla elementos indicados en el inciso quinto del artículo 14° de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Otórgase concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, a la empresa W&S Conect SpA, RUT N° 78.190.627-1, con domicilio en Parcelación Santa Eliana S/N, Parcela 17E Lote 19, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. La presente concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones se compone de los elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Público de Telecomunicaciones.
- Prestación específica : Transmisión de Datos (acceso a internet fijo).
- Periodo de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

2. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un Centro emisor y una red de Fibra Óptica hasta el Hogar (FTTH), según se indica a continuación:

Red Troncal de Fibra Óptica:

Trazados			Características técnicas de la Red Troncal de Fibra Óptica			
Inicio	Destino	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Ventana de operación (N° de Filamentos)	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Central Chimbarongo (Centro emisor) Capacidad	MUFA1	0,21	ADSS Monomodo /G.657.A	1310 / 1490 nm (12)	Aéreo	1,25 / 1,25 (Gbps)
	MUFA1	1,59				

CVE 2805867

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Red de Distribución de Fibra Óptica:

Trazados			Características técnicas de la Red de Distribución de Fibra Óptica			
Inicio	Destino	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT	Ventana de Operación (Nº de Filamentos)	Tipo de Tendido	Capacidad de Bajada / Subida
MUFA1	CTO1	0,002	ADSS Monomodo/G.657.A	1310 / 1490 nm (12)	Aéreo	1,25 / 1,25 (Gbps)
MUFA1	CTO2	0,1				
MUFA1	CTO3	0,35				
CTO3	CTO4	0,36				
CTO4	CTO5	0,42				
CTO5	CTO6	0,46				
MUFA2	CTO7	0,28				
MUFA2	CTO8	0,1				
CTO8	CTO9	0,5				

CTO: Caja Terminal Óptica.

3. Ubicación del Centro emisor y Puntos de Zonas FTTH:

Ubicación del Centro emisor y puntos de Zonas FTTH										
Nombre (Centro emisor y Puntos de Zonas FTTH)	Dirección	Precisión de ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
					Lat. Sur			Long. Oeste		
					Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Central Chimbarongo	Parcelación Santa Eliana S/N, Parcela 17E Lote 19	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 241 metros, doblar en dirección oeste por calle sin nombre por 56 metros, luego tomar pasaje sin nombre en dirección sur por 32 metros por calzada noroeste de pasaje sin nombre, luego ingresar a domicilio por 31 metros.	Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	43	38	71	00	32
MUFA1	Ruta I-625 S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 179 metros por calzada sureste de Ruta I-625.			34	43	37	71	00	27
MUFA2	Ruta I-625 S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 1770 metros por calzada oeste de Ruta I-625.			34	44	25	71	00	48
CTO1	Ruta I-625 S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 179 metros por calzada sureste de Ruta I-625.			34	43	37	71	00	27
CTO2	Calle sin nombre S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 179 metros, doblar en dirección noroeste por calle sin nombre a 71 metros en calzada suroeste de calle sin nombre.			34	43	36	71	00	29
CTO3	Ruta I-85-J S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección noroeste a 172 metros por calzada suroeste de Ruta I-85-J.			34	43	29	71	00	31
CTO4	Ruta I-85-J S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección noroeste a 533 metros por calzada suroeste de Ruta I-85-J.			34	43	25	71	00	44
CTO5	Ruta I-85-J S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección noroeste a 774 metros por calzada suroeste de Ruta I-85-J.			34	43	19	71	00	59
CTO6	Ruta I-85-J S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección noroeste a 1410 metros por calzada suroeste de Ruta I-85-J.			34	43	13	71	01	15
CTO7	Ruta I-625 S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 1490 metros por calzada oeste de Ruta I-625.	34	44	16	71	00	45		

CVE 2805867

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ubicación del Centro emisor y puntos de Zonas FTTH										
Nombre (Centro emisor y Puntos de Zonas FTTH)	Dirección	Precisión de ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
					Lat. Sur			Long. Oeste		
					Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
CTO8	Calle sin nombre S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 1770 metros por calzada oeste de Ruta I-625, luego, en dirección sureste por calle sin nombre a 51 metros por calzada suroeste de calle sin nombre.	Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	44	25	71	00	46
CTO9	Calle sin Nombre S/N	Desde Ruta I-625 esq. Ruta I-85-J en dirección suroeste a 1770 metros por calzada oeste de Ruta I-625, luego, en dirección sureste por calle sin nombre a 546 metros por calzada suroeste de calle sin nombre			34	44	33	71	00	29

Los medios de transmisión y/o conmutación, y los trazados de fibra óptica serán propios debidamente autorizados, con posibilidad de estos últimos de apoyarse en postación existente.

4. La Zona de Servicio corresponde al interior del polígono definido por los siguientes vértices, pertenecientes a la comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

Nombre Vértice	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Datum WGS84					
			Latitud Sur			Longitud Oeste		
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Vértice 1	Chimbarongo	Libertador General Bernardo O'Higgins	34	42	56	71	1	47
Vértice 2			34	43	8	71	1	52
Vértice 3			34	43	38	71	0	35
Vértice 4			34	45	5	71	1	10
Vértice 5			34	45	14	71	0	40
Vértice 6			34	43	31	70	59	37

5. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la concesión solicitada.

6. Apruébese el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas, que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

8. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, tómese razón, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Romina Garrido Iglesias, Subsecretaría de Telecomunicaciones.